Se suscribe à este periódico, quesaledos miercoles y sabe. dos, en la imprenta de don Manuel Santamaria a 10 rs. mensuales llevado à la casa de los Sres suscritores a seco

entropes the bigstones of t edeliciosational and errores

ស្នេកស៊ីសុស ស្មែរ ស្គែក មួយ។ (១០១) ស្គម។

Legisland



En las Provincias à 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó articulos se remitirán á la redaccion fran-: cos de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular .= Num. 100.

El Sr. Subsecretario de la Gobernacion del Reino, en circular de 28 de Diciembre último me dice lo siguiente.

La instruccion primaria ha debido ser en todos tiempos una de las principales atenciones paralos gobiernos ilustrados y verdaderamente amantes de la prosperidad nacional, y el de S. M. la Reiva nuestra Señora Doña Isabel segunda no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para mejorar la educación del pueblo, obgeto predilecto de sus constantes y solicitos desvelos. Pero como estos serian inutiles, si le faltasen los recursos necesarios para atender a aquella, y como por otra parte el considerable aumento de gastos que ecsige el actual estado de la nacion no permite gravarla con nuevas contribuciones por útil, que parezca su inversion; ha creido el Gobierno de S. M. que todavía sin el ausilio de estas podria dotar à la mayor parte de los pueblos de escuelas y otros establecimiestos de educacion, con solo aplicar á este obgeto las cuantiosas reutas consagradas a él por la piedad de algunos testadores; y distraidas o malversadas por el transcurso y revueltas de los tiempos. El respeto debido siempre à la propiedad, cuando no contraria los interes generales, y aun mas si los favorece, ecsige ana pronta y eficaz reparacion de paste del Gobierno; y S. M. espera por lo mismo que V. S. no omitira ningun medio de cuantos le sugieran su celo y patriotismo, para poner en claro y noticiar al Ministerio de mi cargo todas las fundaciones de esta especie que haya en esa provincia: pues los españoles siempre propensos á coadyuvar con sus fortunas á la ereccion de establecimientos piaadosos, fueron hasta prodigos con los destinados á la enseñanza, y seran pocas las obras pias que mas o menos directamente no tengan impuesta esta carga. V. S. podrá facilitar mucho la brevedad y el scierto en el desempeño de este eneargo, ya sea mandando ecsaminar los archivos de los conventos suprimidos, y los de los ayuntamientos e iglesias parroquiales, ya seavaliendose de las comisiones de instruccion primaria de provincia, partido ó pueblo, ó bien de otras personas amantes del bien público que quieran dedicarse á tau útil y benéfico obgeto. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su înteligencia y cumplimiento.»

Y descando secundar las beneficas intenciones de S. M., invito á la comision de instruccion primaria de esta Capital, à las de partido o pueblos de su provincia y a todas las personas celosas de que se propaguen las luces, tengan à bien dedicarse à la adquisicion de las noticias que apetece el Gobierno, remitiendomelas para el obgeto prevenido, y que la ensenanza primaria, como uno de los mas importantes beneficios que pueden dispensarse à los pueblos, adquiera la mesor perfeccion. Aimeria 14 de Enero de 1836.—Juan Baeza.

Otra.=Num. 101.

El Contador principal de Propios de esta provincia me dice con fecha de ayer lo siguiente.

«Uno de los muchos y urgentes trabajos que gravitan sobre esta Contaduria de mi cargo, y en el que en la actualidad se halla ocupada á la par de otros varios, es el ecsamen de los espedientes de subasta y renate de las fincas y esectos pertenecientes à los Propios y arbitrios de esta provincia para el presente año, y testimo-

nios de sus valores; y al verificarlo de algunos de estos altimos, ha observado con disgusto que se falta eu casi todos los presentados basta el dia, à lo que previene la regla 14 de la circular número 136 inserta en el boletin oficial número 79 y por ello en cumplimiento de su deber, y para evitar los entorpecimientos que semejantes faltas ocasionan en la marcha establecida, con dano siempre del principal obgeto, se encuentra en la necesidad de rogar à V.S. que por medio del nominado boletin oficial mas procsimo a publicarse, se sirva recordar a los Ayuntamientos que bajo su mas estrecha responsabilidad han de cumpiir con la citada regla, espresando en dichos terminos el sugeto a favor de quien se remato la renta, en que cantidad, por cuanto tiempo y los plazos en que deben verificarse sus pagos.»

I siendo indispensable el esacto cumplimiento de los requisitos que por la citada oficina se ecsigen consiguiente a lo prevenido en
las Reales ordenes que rigen en la materia,
prevengo a los Ayuntamientos y Juntas de
Propios de esta provincia lo verifiquen con el
celo y puntualidad que se requiere. Almeria 17

de Enero de 1836.—Juan Baeza,

Circular. - Núm. 102.

Con noticia de que en varios puntos de esta provincia se han presentado algunos hombres armados que con ofensa de la moral publica, y entregados a sus criminales habitos, han cometido robos y otros escesos de igual naturaleza: estando recomendada muy particularmente por el Gobierno en Real orden de 15 de Diciembre ultimo, la seguridad de los caminos y persecucion de los malhechores: prevengo a los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que vigilen en sus respectivas jurisdicciones para precaver semejantes desordenes, y que à la primer noticia que tengan de la ecsistencia de tales vandidos, los pueblos contiguos se comuniquen entre si para conseguir su captura; en inteligencia que miraré como preferente y recompensaré el servicio que hagan en su aprehension. Almeria 19 de Enero de 1836.—Juan Baeza.

COMANDANCIA GENERAL DE LA

Provincia de Almeria.

El Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, me remite la circular siguiente.

Habiendo llegado á mi conocimiento que hay individuos (aunque afortunadamente pocos) de la Guardia Nacional, que procuran cometer desaciertos para provocar su espulsion, se servira V. prevenir en la órden del Guerpo para inteligencia de todos, que aquel que llegase á ser separado prévias las formalidades que prefija la ley, será inserto su nombre en el boletin oficial; como igualmente el de todo el que se retire de tan beneméritas filas con espresion de las razones que esponga al efecto.

I para que llegue à conocimiento dé los géfes, oficiales y demas individuos de todas armas de la Guardia Nacional de esta Provincia, se insertará en el boletin oficial de esta Capital, Almeria 18 de Enero de 1836.—José Caparros.

Juzgado de primera Instancia de Almeria.

El Escribano de camara del Grimen de la Real Audiencia de Granada con fecha 12 de Enero me dice lo siguiente.

Con fecha 21 de Noviembre ultimo, comu-

nique à V. la orden que copio.

La facilidad con que varios Ineces de partido se desprenden del conocimiento de asuntos
incoados en sus juzgados, ya por reclamaciones
de autoridades de distintos fueros, ó ya porque
consideran no deben continuar entendiendo en
ellos, ha llamado la atención de la sala del crimen de esta Real Audiencia, y deseando la misma poner termino á un proceder que cede en
perfuicio de la recta administración de Justicia;
ha resuelto se haga entender á los Jueces de partido se abstengan en lo subcesivo de inhivirse de
asunto cuyo conocimiento radique en sus respectivos juzgados, sin previo mandato de la sala, á consulta que al efecto dirijan á la misma.

Lo que comunico á V. de orden de este superior tribunal, para que disponga se inserte en el boletin oficial de esa Provincia, á los fines espresados, dándome aviso de quedar egecutado con remesa de un egemplar.

Lo que se hace saber à los Sres. Jueces de primera instancia de esta Provincia para su mas esacto cumplimiento. Dios guarde à. VV. muchos años. Almeria 19 de Enero de 1836 José Maria Tejero.

Junta de donativos patrióticos de la provincia de Almeria

Instalada esta Junta de donativos patrióticos por disposicion del Ecsmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, lo anuncia á los habitantes de esta provincia, en la firme confianza de que identificados con la santa causa de la libertad, se apresurarán á ofrecer gustosos en las aras de la patria la parte que puedan de sus recursos pecuniarios.

La iumortal Reina Gobernadora, las corporaciones y clases mas elevadas del Estado, los particulares, y hasta ese egército heroico que está vertiendo su sangre en los campos de batalla, nos dau egemplo de generoso desprendimiento: todos á porfia desplegan su patriotismo para contribuir á los gastos de la brillante campaña que va a decidir nuestra suerte, destruyendo las hordas fanáticas del principe rebelde que quisiera esclavizarnos para entregarnos luego en manos de los verdugos, y asegurando la suspirada paz, que ha de robustecer de un modo indestructible el arbol frondoso de la libertad, bajo cuya sombra ha de consolidarse nuestra dicha, y la de las futuras generaciones.

Esta fiel provincia, eminentemente liberal, y adicta a nuestra inocente Reina Doña Isabel II, ha principiado ya sus donativos, a una simple auuque patriotica invitacion de su Gobierno civil y Diputacion provincial: y la junta se complace en asegurar desde luego, que la publicacion que se realizara de ellos y de los que se hagan en adelante por medio del boletin oficial, no desmentira la bien merecida fama de ilustracion y civismo que goza el pueblo Urcitano, y todas sus dependencias. Al efecto se propone dirigir su voz hasta la cabaña del pastor, porque la patria recibe con grafifud el homenage de todos sus hijos, cualquiera que sea su posicion; y fuera vituperable privar al hombre de bien del imponderable placer de decir à su familia=Esto doy para que seas libre y dichosa. Pero convencida de que podra haber algunas personas, que aunque animadas de los mejores deseos tendrán que limitarlos à sus escasos medios, y gustaran quiza por lo tunto, entenderse solamente con el vocal depositario de estos fondos D. Patricio O-conor, ha convenido con este, en que tendrá abierto al efecto su despacho desde hoy, de 10 à 12 de la manana. Asi que, no se perdouara medio para que brille el acendrado patriotismo de las autoridades, corporaciones de todas clases y particulares de esta provincia, congratulandose esta junta de ver realizadas en breve sus lisongeras y fundadas esperanzas, acerca de unos donativos tan recomendables. Almeria 17 de Enero de 1836.—José Caparros, Presidente.—Alejandro de Ortega y Zafra, Vocal Secretario.

Sees. que componen dicha Junta.

El Comandante general de esta provincia Don José Caparros, Presidente.

Marques d e Torre-alta.

D. Gregorio de Torres, Vicario capitular.

D. Jose Garijo, vocal de la Diputación provincial.

D. Miguel Antonio Molina id.

D. Alejandro de Ortega y Zafra, oficial 2. del Gobierno civil.

D. Bernardo de Campos, procurador del comun.

D. Joaquin de Vilches, comandante del escuadrou de la Guardia Nacional

D. José Jovér, capitan de la Guardia Nacional de refanteria.

D. Juan de Medina, regidor.

D. Patricio O-conor del comercio,

D. Luis Lopez, fabricante:

ORDENACION DEL EJERCITO DE GRANADA.

Continua la nota de las cantidades ingresadas en el Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Almeria, y Diputación provincial de la misma, desde el dia 27 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre últimos, por sustitución del servicio personal que en la actual quinta de 1000 hombres, con arreglo á los Reales decretos y órdenes vigentes que tratan de la materia, segun los datos que obran en la Intervención de este Ejército.

Nombres y edad de los quint	tos.	Pueblos y nu	ms. de sus suertes.	Indn. de los que han presdo. cab	
		Suna anterior.		ior.	144,000.
D. Francisco Ferandez Valdivia.	20	Dalias.	52		4,000.
D. Gabriel Peralta.	27	id.	73		4,000.
D. Diego Felipe Callejon.	25	Id.	69	15 / Nogo i santo p	4,000.
D. Jose Manuel Perez.	.33	Adra.	69		4,000.
D. Sergio del Arco.	21	Fiñana.	32		4,000.
Juan Casinelo y Pagin.	18	Almeria.	65		4,000.
D. Francisco de Joya.	21	Dalias.	78		4,000.
D. Miguel Sanchez.	19	Adra.	31	-	4,000.
D. Bernardo Godoy.	20	Dalias.	80		4,000.
D. José Escovar.	28	Id.	86		4,000.
Luis Arriola.	22	Id.	13	Caballo.	1,000.
Mignet Galindo Galindo.	20	Alboloduy.	5	Id.	1,000.
Francisco Capel.	22	Almeria.	25	Id.	1,000.
Miguel Martinez Cil.	21	Santa Cruz.	2	Id.	1,000.
D. Rafael Santander.	24	Roquetas.	13	Id.	1,000.
Pascual Gimenez.	29	Laujar.	3	Id.	1,000.
Manuel Gimenez.	21	Ĭd.	6	Id.	1,000.
José Salvador Tortosa.	27	Bentarique.	7	Id.	1,000.
D. Gaspar Fortes.	25	Instinction.	9		4,000.
José Galindo Gonzales:	18	Ocaña.	6	Caballo.	1,000.
Ramon Santander Ortuño.	18	Doña Maria.	2	Id.	1,000.
D. Isidro Castellana.	18	Almeria	.1	Id.	1,000.

	,	ा <i>१३ छोल जिस</i>	Suma de la vuel	199,000.	
Pedro Vazquez.	22	Beria.	18	Caballo.	1,000.
Geronimo Rodriguez.	39	Id.	The state of the second second	Id.	1,000.
D. José Beiber.	19	Tabernas.	20	Id.	1,000.
Francisco de Castro.	18	Instinction.	$oldsymbol{2}$	Id.	1,000.
D. Nicolas Arias.	23	Laujar.	23	ld.	1,000.
D. Ramon de Sierra.	21	Adra.	63 - 64 - 1810 1914	green om til en var en	4,000.
José Antonio Rodriguez.	25	Nacimiento.	3	gar in region of the same and t	4,000.
D. Cavetano Martinez Seriano.	39	id.	19	in the state of the state of	4,000.
Joaquin Capel Ubeda.	22	Almeria.	्या के के लिए हैं के प्रस्तित 88 राष्ट्रीय के स्टब्स स्टब्स 88	الأراج ال	4,000.
José Andres Hernandez.	19	Bentarique.	7.533538 56655374 2 	Caballo.	1,000.
D. Francisco Perez Hernandez.	19	1d.	- ************************************	Id.	1,000.
Miguel Martin Espejo.	19	Fondon.	and yang	1U.	1,000.
D. Nicolas Martinez Lopez.	21	Alhama.	-nounti mb cost o		4,000.
D. Manuel Martinez.	21	Id.			4,000.
Baltasar Daza.	20	Dalias.		l Ostonijas (1995.)	4,000.
D. Francisco Godoy Amat.	22	Fondon.	9 - 4 9 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Caballo.	1,000.
Gabriel Villegas.	2 5	Presidio.			4,000.
Juan Gil Gil.	21	Alhavia.			4,000.
D. Juan Plaza y Norms.	21	Tabernas.			4,000.
D. Felipe Mercado.	20	Laujar.	37		1,000.
D. Vicente Fernandez.	19	Id.	12	Id.	1,000.
D. Fernando Martin.	23	Fendon.	10		1,000.
D. Diego de Campos.	19	Id.	Simple Committee on	Id.	1,000.
Francisco Martinez.	19	Almeria.	22	ld.	1,000.
D. Francisco Godoy Calbo.	23	Fondon,	15	Id.	1,000.
Andres Aguilera Balverde.	22	Id.	2		4,000.
Antonio Perez Alamo.	18	The state of		Caballo.	1,000.
Pedro Gil Martinez.	24	Albavia.		Id.	1,000.
	27	ld.	ģ	Id.	1,000.
	26	.ld.	i i i kana da kata kata kata kata kata kata kata	Id.	1,000.
Juan Romero Martinez.	20	Id.	ing Talahat malahat	Id.	1,000.
D. Francisco Lucas Torres.	18.	Id.	11		1,000.
D. José de Tapia.	18	Terque.	Z Line webber in France		4,000.
D. José Garcia Lopez-	19	Fonden.	11	ng ang ang ang ang ang ang ang ang ang a	4,000.
Juan Urrea Ramos.	19	Lubrin.	12		1,000.
D. Pasilio Martinez.	19	Alicun.	3	at the second se	4,000.
	24	Almeria.			4,000.
D. Juan Autonio Flores.	18	Cuevas.	79		4,000.
D. Pedro Jose Flores Marquez.		Id.	27		4,000.
D. Juan Diego Salvador Alcaráz.	20	Ragol.	12		4,000.
•			Se continua	ır a 33.	293,000.
			31.		

Almeria 19 de Enero.

COMUNICADO.

Sr. Editor del holetin oficial. - La junta de Gobierno de esta Provincia, convencida de que en vano se dictan leves justas y utiles al bien general, si su egecucion se comete à manos impuras, procedio a separar de sus destinos à aquellas personas que la opinion publica marcaba por desafectas, y à proveerlos en otras que a su patriolismo reuniesen el celo é integridad de sus principies. Efectivamente habiendo quedado vacante, entre otras muchas, la plaza de escribiente de la administración de rentas provinciales de esta Capital, nonthro para que la desempeñase à D. Bernabé Morcillo, como premio debido à los servicios que en defensa de la causa nacional estaba prestando; mas no obstante estas poderosas consideraciones, el Sr. Intendente de Gramada ha dispuesto su separación, y lo que es mas, vo ha sido posible conseguir el pago de una mensualidad que habia vencido, al tiempo de verificarse aquella, sin embargo de las repetidas reclamaciones que al intento se han practicado, ante dicho Sr. Intendente y este Administrador.

De lo dicho insièrese, que tan impolitica medida desvirtua mucho la suerza moral que debe tener todo Gobiereo, para que sus mandatos produzcamel convencimiento intimo en los que han de obedecerle: que no puede llamarse sorprendido el Intendente (como modestamente se dice en el comunicado de 16 del corriente) pues ya ecsistian en sus oficinas antecedentes del asunto; y por último, que esta marcha es opuesta á la que ecsige lo crítico de las circunstancias, porque si los paliativos sueron causa de las escisiones pasadas, no podemos mirar con apatia que su reproduccion nos conduzca á otras, tal vez mas peligrosas.

Sirvase V.-Sr. Editor insertar en su periódico estas reflecciones, quedándole por ello agradecido S. S. Q. S. M. B. = Un Nacional.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA

del Miércoles 20 de Enero de 1836.

COMUNICADOS.

Almeria 18 de Enero de 1836. - Sr. Redactor del Boletin Oficial - Muy Sr. mio : si tuviera V. la bondad de

dar cabida en su apreciable periodico al siguiente comunicado le viviré agradecido.

En el Boletin de Granada vimos hace poco, que los capuchinos se habian vuelto lechnguinos, y éstos capuchinos; y por que las lechnguinas no entraron en colada? no vemos sus plegadas capas remedar con propiedad las de los monacales, desluciendo el admirable garvo de las Españolas porque es moda? triste moda en verdad la que indica retroceso, que si bien los monges ya seglares no figuran lo que eran, aparece en nuestras bellas el aspecto de aquellas figuras, y sera, que por ser carnaval...Rarezas.

Dice que en los lechuginos aparentan sus faces la figura de una Vacutangular iniciativa del tremebundo Carolo cincuenta para que no olvidemos las desgracias originadas por su ambulancia y secuaces; recordando la moda de

los barbudos á unos chalecos que en 1793 se usaban en España llamados á la Guillotina....Rarezas.

Rarezas son....la pluma le trepidaba en la mano al escribiente à la estrepitosa y convulsiva risa de un amigo, que comprimiendose el cuerpo con ambas manos por sugetarla, decia, mira, mira, lee, lee, y recapacita una vulneracion acrea de D. Francisco Joé Molero; Hombre estás en ti, una vulneracion! Si querido, toma este suplemento al Boletin del 12 de Enero del año bisiesto y venéreo de 1836, y veras despues de un Introito, Prefacio, Preambulo, Exordio ó lo que sea, a los considerados rudos por el romo de sindéresis, que pensando vindicarse se vuluera contradicióndose en cada párrafo, linea, palabra, silaba y letra, cual si estuviera epigrafeando oficios con Alcaldia Real de Laujar, Presidencia del Ayuntamiento &c. y le escueze o punza cierto «ocultador de nombre, estado, clase y grados», usando con satigosa ortografía, de oraciones gramaticalmente redondeadas v orladas con muy estupendas y campanudas voces de subterfugios, rodeos capciosos, necios caracteres, cosanueba, porque siempre lo han sido las fofas palabras, se mancilía su honor, que segun dice, está bastante acrisolado, y al que nadie se ha juzgado, y bien así como la noche y lo negro no pueden obscurecerse mas, de igual beneficio goza la buena opinion que tan entinguirillada dice tener. Veras que desfachatez y desverguenza po son sinonimos, que por vulnerar dice vindicar, encaja unas prenusas que vienen de molde &c. &c.; y no pudiendo atinar con el vindicador que dice lo apostrofa de liberalismo efimero, sentimientos mas lucrativos. falaz, falsario, liberalista, antagonista, metafisico, incognito, cual problema algebraico, adleta y, admirante, ente despreciable.» «Toma, toma y verás que buen orador nos tocaria por desgracia en las venideras cortes revisoras.»

En efecto lo tomé y ademas de las antedichas tantas cosas y otras mas, vi que coucluia à estilo de sainete pidiendo perdon de sus muchas faltas; pero lleno de las siguientes contradicciones: niega que los sospechosos tengan escopetas, y nos patentiza que ha delegado indebidamente su autoridad à Regideres para registrar casas.

Dice que no ha habido abusos en la quinta à pesar de incidencias imprevistas, y confiesa que la Diputacion Previncial accluyé à siste, pero nede dice de ciertos revertos de renchos años, otros de adad, no exemplida estilo de sainete pi-

Provincial escluyó á siete; pero nada dice de ciertos muertos de muchos años, otros de edad no cumplida, y cierta orden no cumplimentada para que los bien ó mal esceptuados se personen en Almeria, que es el punto de la cuestion, y pretenden evadirla con una declaración forzada de alguno de los mozos que hicieron la petición; luego, no estará tan solido el espediente cuando temen, y es que las escepciones serán lo que serán y no tan visibles, ni deberán considerarse tanto las afecciones pectorales, los tuertos que haya del ojo inquierdo, las hernias y cojeras estinguidas, en cuya clase debe hallarse su hijo que habiendose casado al regreso de un viaje, será ello mas fatiga que en campaña, ó al menos mas costoso que el pago de cuatro mil reales por la licencia absoluta, ello dirá, y es lastima que su hijo el del derecho civil, cuya carrera pronto tomará el escape, no resultára orates ó manco para que no le tocará el 58; bien que ya tuvo la precaución de suscribirlo con otros cuatro para que le fueran menos gravosos los cuatro mil, cosa que no han practicado los de la mayor mediocridad.

En el parrafo de la vindicación, por vulneración, sobre el donativo, vemos dice la entrega con recibo del Sr. O-conor, pero no se ha cumplimentado la oferta de publicidad nominal en el Boletin, con espresion del mayor mérito de los Guardias Nacionales; eso si, nos espeta que fue el mayor contribuyente, siendo así, que otro

buen anciano, de iguales ideas, le igualó, sino le sobrepujó con lo agregado por un hijo Maestrante.

Niega la llamada del Tambor, pero confiesa, que le reconvino porque no lo hacia, tantum valent cuantum sonant, y siendo la reconvenidura el mismito dia del fogueo de los 7 ú 8 Nacionales... ergo...

Confiesa el egercicio de fuego sin presencia del Comandante, y dice que este podrá atestar si la autoridad se

lo mandaba á los Nacionales.

La Diana y Retreta que quiere, la tendrá si por desventura sigue en la alcaldia, cuando de Almeria se ordene la eleccion de oficiales Nacionales, en caso que sean de su faz, que por bailarle el agua delante, hasta fandango

tocarán para que las desordenadas mascaras bailen sin permiso de S. M. cual las permite.

Lo mas bonito es cuando dice que al presunto Alcalde segundo le han guardado mas consideraciones que se merece por su terquedad, que hallándose de servicio como buen militar y liberal por principios, en los cuadros de instruccion no deberá dejar impune el ultraje. Es Sr. Redactor muy apasicuado de V. atento y S. S. Q. S. M. B. El picado de miron.

Laujar 17 de Enero de 1836.-Sr. Redactor del Boletin oficial de Almeria.-Muy Sr. mio: suplico à V.

tenga la bondad de publicar en su apreciable periodico la siguiente vindicacion.

Estando entretenido viendo contar el caso en que cuatro hermanos habian golpeado a uno de los Nacionales de caballeria: y que se decia que algunos estaban ufanos por cierta carta del egército, rebelde de Vizcava en la que se decia, «que la cosa no iba tan buena como apetecian, pero que todavia daba el sol en el peral» (cuyas peras no maduraran.) Tambien se refirió por incidencia la desgracia de los Colorados de Almeria en 1824, diciendo quien sue el capitan que bajo mandando los ex-realistas del Laujar, los cuales, en su pausado regreso, se divirtieron bien, segun los usos de entonces, en su paso y estada por los pueblos del rio. Contaban quien babia sido fiel de sechos o escribiente en la ominosa decada; quien quito la Lápida, y quienes berreaban por estas calles matando negros, de boca, con aquellos gritazos y comedidas palabras usuales in illo tempore. Continuaban su relato, à que ya no pude prestar mas atencion, porque me sué presentado el suplemento al Boletin de Almeria del 12 de Enero de 1836, asegurandoseme, que el penultimo parrafo era dirigido á mi con toda la acrimonia que aparece, cuando se dice, es un ente despreciable en la sociedad; su liberalismo efimero y parto de las circunstancias que no le permiten desplegar otros sentimientos mas tucrativos. Aunque no pecador, no dejó de llamarme la atrucion despues de leido, considerando, que por ignorar el comunicador del primero de Enero, daba el D. Francisco José Molero ó sus asesores para descubrirlo tantos golpes en vago. V. sabe Sr. Redactor que estoy en el limbo en cuanto á comunicados, ni relacion alguna con su acreditado periodico, y que por consiguiente me cuadran mal los sarcasmos que han dicho vertidos en contra mia, por aquello de le dijo la sarten à la caldera & pero ignora V. Sr. mio, que si yo hubiera sido el comunicador no habria sido con tanto laconismo, pues no me habiera dejado en el tintero, la demasiada lentitud o pausa de la recaudacion del donativo que comenzó el último Domingo de Octubre, y no se ha cumplido el ofrecimicuto de publicidad nominal en el boletin, en el que todos quisieran ver sus nombres, respectivas cantidades y corporaciones à que pertenecen.

Y si vo hubiera sido el incegnito antagonista adleta y ente despreciable se hubiera sabido: que el tambor sue llamado por el alcalde con el alguacil el 26 de Diciembre, para hacerle las reconvenciones del no tocar en el mismo dia del egercicio de suego, de que noticioso el alcalde segun indica, debe saber que el comandante de armas y capitan de ingenieros y Nacionales trató de estorbarlo, embiando al sargento 1.º en casa de un 2.º, diciendole, que sin su permiso no salierán armados, pues se esponian quebrantando uno de los mas justamente severos artículos de la ley. Algo mas claro y mas suerte imbiera hablado sobre la quieta en la que aparecen dos muertos por soldados, que no habían irrogado perjuicios como silogiza el alcalde, con otras cosas que el tiempo aclarará; y si el espediente ha sido tapujado, nada tiene de partícular, porque el temor ya asistia á los concejales y secretario. Estos concejales son nullos, pues tambien el espediente de propuestas sue a aprobacion, sin vo, que su escrutador, haber acabado de revisar los votos por culpa de la escision, ni haberse practicado nada de cuanto previenen los artículos 25 y 26 de la ley provisional de ayuntamientos; cosa que patentizo, para que el Sr. Goberna-

dor civil, diputacion provincial, y el mundo todo se enteren de los rectos espedientes.

Si indebidamente es à mi lo ente despreciable será entre muchisimas cosas, por no ser adulador, por la divergencia de opinion ó por no querer ser apreciado el despreciador; y mi liberalismo efúnero no nació en toma de posesion, está consolidado y será muy duradero porque cuenta mas de 15 años, pudiendo solo patentizarlo mis obras, que honraron con mi inscripcion voluntaria en Urbanos, hoy Nacionales, al que solicitó que asi fuese en 1834, á pesar que no ignoraba que mis circunstancias familiares eran apuradas; y no obstante tambien tuve la satisfaccion de alistar á mi cagero y ofrecer tambien á mi esposa que maneja regularmente una escopeta: en premio, tuvo la osadia de cruzarme la cara, borrando de la lista á dos hijos cuyos nombres se inscribierom á mis instancias; fui Nacional en 1820 al 23 completamente uniformado y armado á mi costa; en la triste decada no negué mi opinion, lloré, y no me alegré de los asesinatos de tanto infeliz liberal, ni fui amigo de cierto fraile de campanilla, y bien hayan sido mis enemigos ocultos ó patentes, he dado pruebas de no arredrarme por sus rateras persecuciones dirigidas con tanta furia á mis intereses, teniendo la satisfaccion de que se ha descorrido el velo encubridor de los impulsadores: y si sus asechanzas hubieran sido á mi esistencia, una es mi vida, toda consegrada al orden, ley, Doña Isabel II y Libertado.

Con los sentimientos mas lucrativos, si son à mi dirigidos, no se apea por mal sitio, aunque ignoro lo alusivo o significado; pues siendo, á pesar de todo el carlismo, estas circunstancias gloricsas, veo impávido circular y vender á gritos en las calles, por transeuntes, géneros, por ahora, de ilícito comercio, sin otras y otros vendedores ciandestinos que de casa en casa buscan su vivir: observo con gusto el aumento de establecimientos mercantiles, á los que como á único matriculado jamás me opuse en tiempo del absolutismo: atiendo al parecer impasible al rumor de la tentativa de comestibles estancados ó tienda de abastos, siendo así que tuve el gusto de derrocar la que en otro año se destinó su arriendo para los ex-realistas; porque el comercio debe ser enteramente libre, y toda tentativa de estanco es un ultrage á la época, y un desprecio á las admirables órdenes de la benéfica Madre de los españoles la augusta Reina Gobernadora.

He procurado no salirme de mi esfera con circunloquios pomposos y retumbantes frases, ni llamaré la atención à mis defectos, propios de todo hombre, por no atraerme las miradas observadoras, cual las mugeres, que al recibir visitas dicen—«en buena ocasion ha venido V. que lo tengo todo tan sucio, que me aburre mi criada con sus cochinecias.» Pero si, Sr. Redactor, espero disimulará V. la demasiada estension de mi importunidad, contándome por primera vez en el número de sus mas atentos S. S. Q. S. M. B.—Pedro Santalo y Mañalich.

Almeria: Imprenta de D. Manuel Santamaria.